



## REQUISITOS Y TRÁMITES PARA EL INGRESO EN EL COLEGIO

### COMO COLEGIADO/A EJERCIENTE:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Estatuto General de la Abogacía, en relación con el 7 de los Estatutos de este Colegio, deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Presentar, acompañando a toda la documentación, una **INSTANCIA** dirigida al Excmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, solicitando la incorporación, en la que deberán indicarse los datos profesionales (dirección, teléfono, correo electrónico) y número de cuenta para el abono de los recibos de la cuota mensual.
- B) Tener nacionalidad española, o de algún Estado miembro de la Unión Europea o del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 2 de mayo de 1992, salvo lo dispuesto en tratados o convenios internacionales o dispensa legal. Se acreditará mediante fotocopia del **DNI**, pasaporte correspondiente o certificación de haber obtenido la nacionalidad española.
- C) Certificación de la inscripción de **NACIMIENTO**.
- D) Escrito-declaración de no estar incurso en causa de **INCAPACIDAD, INCOMPATIBILIDAD o PROHIBICIÓN** para el ejercicio de la abogacía.
- E) - Poseer el **TÍTULO** de Licenciado en Derecho, siempre que se encuentre en algunos de los supuestos regulados en la Disposición Adicional Octava o la Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de abogados y procurador de los Tribunales, modificada por la Disposición Final Tercera del Real Decreto 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, o los títulos extranjeros que, conforme a las normas vigentes, sean homologados a aquellos  
o  
- Poseer el **TÍTULO** de Licenciado o Grado en Derecho, **TÍTULO** del Máster de la Abogacía y **TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**.

Se acreditará mediante original o fotocopia compulsada de los Títulos; o en su caso, con certificación expedida por el órgano correspondiente junto con el justificante de abono de las tasas de expedición del título; quedando unido a su expediente de incorporación hasta la aprobación del alta por la Junta de Gobierno, momento en que podrá retirarlo.

- F) Carecer de antecedentes penales, que inhabiliten para el ejercicio de la abogacía. Deberá presentarse:
  - \* Certificación de antecedentes **PENALES** (Puede obtenerse en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en esta ciudad, C/ Alcalde Manuel Casás s/n, 2º - 15001 A Coruña, exhibiendo el DNI; o a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia).
  - \* Certificado expedido por el **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA** acreditativo de no haber sido expedientado. (Puede solicitarse haciendo un ingreso o transferencia por importe de **165,95 euros** en la cuenta del B.B.V.A., IBAN: ES33 0182 2370 4100 1188 0017 del Consejo General de la Abogacía, enviando el justificante y la solicitud del certificado al correo electrónico [certificaciones@abogacia.es](mailto:certificaciones@abogacia.es)).
- G) Satisfacer la **CUOTA DE INGRESO**. Deberá ingresarse en ABANCA, en la cuenta abierta a nombre del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, IBAN: ES85 2080 0091 7230 4001 2852, la cantidad de **150 euros**. El justificante del ingreso deberá aportarse con la documentación.
- H) **ALTA POR CUENTA PROPIA:** Formalizar el ingreso en una **Mutualidad alternativa a la Seguridad Social, o en otro caso, en el Régimen de Seguridad Social** que corresponda de acuerdo con la legislación vigente. En el caso de optar por la Mutualidad de la Abogacía, se cubrirá el impreso que se facilitará en la Secretaría del Colegio. **Para cualquier posible duda o información, puede informarse en las oficinas colegiales, o en la web de la mutualidad, [Mutualidad de la Abogacía \(mutualidadabogacia.com\)](http://Mutualidad de la Abogacía (mutualidadabogacia.com))**  
Formalizar el alta en el **MODELO 036 / 037** de la **DECLARACIÓN CENSAL**, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Deberá tramitarse en la **DELEGACIÓN DE HACIENDA** (C/ Comandante Fontanes) y una vez diligenciado, se aportará a la documentación restante.  
**ALTA POR CUENTA AJENA:** Consultar en la Secretaría del Colegio
- I) Compromiso por escrito de **JURAMENTO** o **PROMESA** de acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, y de fiel cumplimiento de las obligaciones y normas deontológicas de la profesión de Abogado, para constancia en el expediente personal.
- J) Entregar **DOS FOTOGRAFÍAS** tamaño carné. No se aceptarán fotos impresas con máquinas domésticas, especialmente de inyección de tinta, y/o en papel no fotográfico, por la mala calidad que se obtiene al escanearlas para imprimir los carnés colegiales.

### Juramento:

Con independencia del compromiso aportado como documentación para incorporarse al Colegio, el Abogado tiene que prestar el juramento que previene el art. 544 de la L.O.P.J. Al acto de la jura deberá concurrirse acompañado de padrino o madrina, que deberá ser un/a Abogado/a en ejercicio.

### Seguro de Responsabilidad Civil:

El ICACOR ofrece a los colegiados ejercientes residentes, mientras los imperativos presupuestarios lo permitan y así se apruebe en la segunda Junta General Ordinaria de cada año, un seguro de R.C. gratuito.

Las características fundamentales del seguro de R.C. pueden consultarse en la web del Colegio (para lo que es necesario usuario y clave, que le serán facilitados una vez se apruebe su incorporación del Colegio).

### COMO COLEGIADO/A NO EJERCIENTE:

Deberán realizar los trámites indicados para los Colegiados Ejercientes en los Apartados: **A), B), C), E), G) y J)** y, además:

\* Certificado expedido por el **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA** acreditativo de no haber sido expedientado. (Puede solicitarse haciendo un ingreso o transferencia por importe de **101,58 euros** en la cuenta del B.B.V.A., IBAN: ES33 0182 2370 4100 1188 0017 del Consejo General de la Abogacía, enviando el justificante y la solicitud del certificado al correo electrónico [certificaciones@abogacia.es](mailto:certificaciones@abogacia.es))



**SI DESEAN PASAR DE NO EJERCIENTES A LA SITUACIÓN DE EJERCIENTES:**

Deberán realizar los trámites indicados para los Colegiados Ejercientes en los Apartados: **A), B) D), F), H), I) y J)** y, además:

\* En este caso, para solicitar el Certificado expedido por el **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA** acreditativo de no haber sido expedientado, es necesario hacer un ingreso o transferencia por importe de **71,03 euros** en la cuenta del B.B.V.A., IBAN: ES33 0182 2370 4100 1188 0017 del Consejo General de la Abogacía, enviando el justificante y la solicitud del certificado al correo electrónico [certificaciones@abogacia.es](mailto:certificaciones@abogacia.es).

**COLEGIADOS PROCEDENTES DE OTRO COLEGIO DE ABOGADOS:**

- 1) Presentar, acompañando a toda la documentación, una **INSTANCIA** dirigida al Excmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, solicitando la incorporación como Ejerciente o No Ejerciente, en la que deberán indicarse los datos profesionales (dirección, teléfono, correo electrónico) y número de cuenta para el abono de los recibos de la cuota mensual.
- 2) Certificado expedido por el **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA** acreditativo de no haber sido expedientado. (Puede solicitarse remitiendo el certificado CAMBIO DE RESIDENCIA PROFESIONAL al correo electrónico [certificaciones@abogacia.es](mailto:certificaciones@abogacia.es)).
- 3) Fotocopia del **DNI**.
- 4) Fotocopia del alta en el **Impuesto de Actividades Económicas** en la localidad en donde tenga su sede el Colegio de procedencia.
- 5) **CERTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE ORIGEN**.
- 6) Fotocopia del último recibo abonado a la **MUTUALIDAD O AL RÉGIMEN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS**.
- 7) Dos **FOTOGRAFÍAS** tamaño carné

Los Colegiados Ejercientes o No Ejercientes procedentes de otros Colegios de Abogados están exentos del pago de la cuota de incorporación, de conformidad con el acuerdo de la Junta General Ordinaria de 28 de diciembre de 2018

Para colegiarse como no residente el solicitante deberá acreditar el encontrarse previamente colegiado como residente en el colegio donde tenga su domicilio profesional o principal, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 inciso final EGAE.

**CUOTAS COLEGIALES:**

- Colegiados Ejercientes/ Residentes:	47 €/mes
- Ejercientes/ Residentes con una antigüedad menor a 1 año (*)	23,50 €/mes
- Colegiados No Ejercientes:	23,50 €/mes
- Colegiados Ejercientes/ No Ejercientes No Residentes:	23,50 €/mes

(\*) Para todas aquellas incorporaciones posteriores al 1/1/2024, de conformidad con el acuerdo de la Junta General Ordinaria de 29/12/2023.

**A) Presentación de escritos: (SÓLO SE RECOGERÁ LA DOCUMENTACIÓN CUANDO ESTÉ COMPLETA)**

- La presentación de escritos y solicitudes podrá efectuarse por el interesado, o por quien acredite su representación, en la sede del ICACOR sita en la calle Federico Tapia, 11-Bajo, 15005-A CORUÑA. Teléfono 981 126 090.
- Presentación por vía telemática: también podrá adelantarse la presentación por vía telemática presentarse en el correo electrónico ([registro@icacor.org](mailto:registro@icacor.org)). La presentación por correo electrónico requerirá firma digital; si bien la **documentación en papel deberá presentarse posteriormente** en la sede del ICACOR sita en la dirección arriba indicada.

**B) Información:** Secretaría colegial, calle Federico Tapia, 11-Bajo, 15005-A CORUÑA. Teléfono 981 126 090.

**C) Información Certificaciones CGAE:** Los formularios para la solicitud de las Certificaciones del Consejo General de la Abogacía pueden descargarse de su página web,

[Certificados emitidos por el Consejo - Ventanilla Única - Consejo General de la Abogacía Española \(ventanillaunicaabogados.org\)](http://www.ventanillaunicaabogados.org)

Para cualquier duda o consulta, puede ponerse en contacto con el Consejo General de la Abogacía, en el teléfono: 91 532 34 75

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad del ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA con CIF Q1563001E y domicilio social sito en FEDERICO TAPIA Nº11 BAJO 15005, CORUÑA, A (A CORUÑA), con la finalidad de atender sus consultas y remitirle información relacionada que pueda ser de su interés. En cumplimiento con la normativa vigente, ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA informa que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para las finalidades mencionadas.

El ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que el ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere el la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico [secretariotecnico@icacor.org](mailto:secretariotecnico@icacor.org)

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [dpo.cliente@conversia.es](mailto:dpo.cliente@conversia.es) o al teléfono 902877192.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Con envío del formulario de recogida de datos usted acepta la política de privacidad del ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA.